



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la Agencia de Seguridad Vial o el organismo que corresponda, las ubicaciones de los dispositivos de fiscalización electrónica para control de velocidad – radares – que se encuentran autorizados en el tramo de la ruta provincial N° 1 entre las localidades de Santa Fe y Reconquista, así como si se ha verificado que estos cuenten con la cartelería identificatoria correspondiente.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Desde hace varios años y con más énfasis en la actualidad, las lesiones ocasionadas por la inseguridad vial son consideradas un grave problema de salud pública en todo el mundo. Tienen como resultante cada año más de 1,3 millones de víctimas fatales y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales, convirtiendo a los siniestros viales en la octava causa de muerte en todos los grupos etarios, siendo la primera en niños y jóvenes entre 5 y 29 años.

Tal magnitud ha obligado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a definir la situación de la inseguridad vial como epidemia. Las lesiones causadas por la inseguridad vial se han incrementado de forma sostenida a nivel mundial.

El proceso de urbanización rápida y no planificada, la mundialización de modos de vida poco saludables y el crecimiento de factores de exposición al tránsito como el parque vehicular y la población, son factores que han contribuido a ello, complejizando el escenario vial.

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en Latinoamérica el crecimiento en el uso de la motocicleta como modo de transporte, y en ocasiones como transporte familiar, es un fenómeno que puede relacionarse directamente con el aumento de la mortalidad y morbilidad de este tipo de usuarios de la vía.

La Argentina no es la excepción al fenómeno de la inseguridad vial: según fuentes oficiales de la Dirección Nacional de Observatorio Vial (DNOV) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), en el año 2019 perdieron la vida más de 4.800 personas y más de 115 mil resultaron heridas. De los fallecidos, el 59,3% correspondió a personas de entre 15 y 44 años, y más de la mitad (54,2%) se concentró en los usuarios vulnerables de las vías (peatones, ciclistas y motociclistas), siendo los últimos los principales afectados (40,2%).

Por su parte, en nuestra provincia, la Agencia Provincial de Seguridad Vial informó con datos preliminares que durante 2021 se registraron 416 víctimas fatales por siniestros viales en 372 hechos de tránsito. En tanto que, los datos consolidados correspondientes al año 2019 consignan que se registró un total de 522 fallecidos, mientras que en el año 2020 se registraron 360 fallecidos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este escenario, el presente proyecto de comunicación pretende acceder a información oficial y actualizada respecto a la cantidad de dispositivos electrónicos de monitoreo de velocidad – radares – que se encuentran instalados y autorizados para funcionar en los trayectos urbanos de la ruta provincial N° 1.

En el mismo sentido, se solicita conocer si hay una verificación acorde de la cartelería y señalética correspondiente, de manera de alertar a conductores respecto a la presencia de radares y así contribuir a que estos dispositivos de verificación de velocidad persigan realmente un fin preventivo.

Según la Agencia Nacional, el camino hacia la reducción de la inseguridad vial requiere de grandes esfuerzos colectivos y se presenta hoy en día como un gran desafío, pero también como una oportunidad en la que los datos y la información oportuna y confiable son centrales, y por ende piezas claves en la elaboración e implementación de políticas públicas.

Somos conscientes, siguiendo a los organismos especializados en la materia que el fenómeno de la inseguridad vial es multicausal y requiere ser analizado considerando las diferentes instancias (o etapas) inherentes a la siniestralidad: antes, durante y después de la ocurrencia de los eventos viales.

Por este motivo, el presente proyecto de comunicación busca transparentar la información existente y evacuar dudas o imprecisiones respecto a la legalidad de los radares instalados, al tiempo que persigue mejorar la cartelería y los avisos tempranos al conductor.

Sin más, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial